

**CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
TRANSCRIPCIÓN DE MANUSCRITOS DEL ARCHIVO DE LA
FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA**



ÍNDICE

A) CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

- 1. Naturaleza y objeto del contrato**
- 2. Valor estimado del contrato**
- 3. Presupuesto para la primera anualidad**
- 4. Plazo de ejecución**
- 5. Entidad contratante**
- 6. Procedimiento y tramitación**
- 7. Requisitos de los licitadores**
- 8. Normas para la presentación de propuestas**
- 9. Mesa de Contratación**
- 10. Criterios de adjudicación**
- 11. Desarrollo del procedimiento y adjudicación**
- 12. Documentación a presentar por el adjudicatario**
- 13. Subrogación del personal**
- 14. Formalización del contrato**
- 15. Forma de pago**
- 16. Actualización de precios**
- 17. Cesión del contrato**
- 18. Invalidez del contrato**
- 19. Régimen jurídico y reclamaciones**
- ANEXO I. Declaración responsable**
- ANEXO II. Modelo presentación propuesta económica**

B) CONDICIONES TÉCNICAS

A) CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

1. Naturaleza y objeto del contrato

El presente condicionado regula las condiciones jurídicas, administrativas y económicas que han de regir el contrato de transcripción de 4.000 (cuatro mil) manuscritos del archivo personal de Jorge Oteiza, que pertenece a la Fundación Museo Jorge Oteiza Fundazio Museoa, así como de las tareas documentales asociadas.

Las prestaciones del contrato corresponden a la categoría 90911200 de la nomenclatura CPV.

2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 33.180 € (treinta y tres mil ciento ochenta euros), sin incluir el IVA.

Las ofertas de los licitadores deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores a este valor estimado del contrato, no pudiendo ser, caso contrario, admitidas a la licitación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del I.V.A. que figurará en cuantía aparte.

3. Presupuesto para la primera anualidad

El presupuesto máximo para la presente contratación es de 33.180 € (treinta y tres mil ciento ochenta euros), sin incluir el IVA.

4. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato se desarrollará desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

5. Entidad contratante

Fundación Museo Jorge Oteiza Fundazio Museoa, situada en la calle La Cuesta, nº 24 de Alzuza (Navarra) (en adelante, la Fundación).

El órgano de contratación será la Dirección del Museo Oteiza, y en concreto su director, Gregorio Díaz Ereño.

6. Procedimiento y tramitación

El contrato objeto del presente condicionado se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

7. Requisitos de los licitadores

7.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, con la debida solvencia económica y técnica para acometer el contrato, y que no se encuentren incurso en causa de prohibición para contratar.

7. 2. Los licitadores deberán tener la solvencia económica y financiera necesaria para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que su ejecución no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

7. 3. Los licitadores deberán tener la solvencia técnica o profesional necesaria para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la capacitación técnica o profesional para su adecuada ejecución:

- Bien porque dispongan de experiencia anterior en transcripción de textos manuscritos.
- Bien porque dispongan de una plantilla media de trabajadores y medios materiales suficientes para acometer este contrato.

8. Normas para la presentación de propuestas

8.1. Las propuestas se presentarán en la Fundación en el plazo establecido en el anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra.

8.2. Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá la leyenda

"PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DE MANUSCRITOS DEL ARCHIVO PERSONAL DE JORGE OTEIZA",

en el que consten el nombre del licitador y la firma de su representante.

Dentro del citado sobre, se incluirán otros tres, también cerrados y firmados, los cuales contendrán las siguientes leyendas:

- Sobre nº 1 (documentación general).
- Sobre nº 2 (propuesta técnica).
- Sobre nº 3 (propuesta económica).

El contenido de cada uno de estos sobres será el siguiente:

Sobre número 1 (documentación general):

Deberá contener los siguientes documentos:

a) ANEXO I debidamente cumplimentado.

b) Documentación (certificados de buena ejecución, contratos y facturas, etc.) que acredite la realización de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, señalados en el ANEXO I. No será necesaria la presentación de dicha documentación respecto a los servicios anteriormente realizados para la Fundación.

c) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

d) Balances y Cuentas Anuales de los últimos dos ejercicios, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que el candidato o licitador esté establecido.

e) Documentación (original o copia autenticada notarial o administrativamente) acreditativa de la personalidad del licitador y de la representación del firmante de las propuestas (*), salvo que ya obre en poder de la Fundación.

(*) Notas:

* Personas físicas: DNI.

* Sociedades mercantiles: Escrituras de constitución y en su caso de modificación, así como de apoderamiento, inscritas en el Registro Mercantil.

* Otro tipo de sociedades u otras personas jurídicas: Escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

* Licitadores que participen conjuntamente: Documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta y, en el caso de Unión Temporal de Empresas el compromiso de constituirla si resultare adjudicataria, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa. Además, cada uno de los partícipes deberá aportar tanto el ANEXO I como sus escrituras (o en su caso DNI).

* Los licitadores inscritos en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, no deberán presentar la documentación acreditativa de la personalidad y representación, siempre que incluyan en el sobre copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

Sobre número 2 (propuesta técnica):

Contendrá una propuesta técnica, redactada de manera que permita su valoración conforme a todos y cada uno de los criterios señalados en la cláusula 10 del presente Condicionado, excluido el económico.

Sobre número 3 (propuesta económica):

Habrà de presentarse una única propuesta económica conforme al modelo que se acompaña como ANEXO II a este Condicionado (*), la cual no podrá superar el presupuesto del contrato señalado en la cláusula 3 del presente Condicionado, y no incluirá IVA.

(*) Notas:

* En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá ésta última.

* La inclusión en el sobre 1 (documentación general), o en el sobre 2 (propuesta técnica), de cualquier dato económico, propio de la propuesta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

9. Mesa de contratación

La Mesa de contratación estará formada por:

- Presidente: responsable del Centro de Estudios.
- Vocal: responsable de Comunicación.
- Vocal: responsable de Finanzas o en su defecto de Conservación.

10. Criterios para la adjudicación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación serán los siguientes:

Sobre número 2 (propuesta técnica):

Descripción de la metodología a emplear a la hora de acometer el presente servicio (medios humanos y materiales, tiempos previstos...).....40 puntos

Extensión máxima de la propuesta: 10 páginas A4 tamaño mínimo de letra 10.

Aquellas propuestas que no superen los 20 puntos serán automáticamente descartadas.

Sobre número 3 (propuesta económica):

a) El precio ofertado.....30 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se hará a través de la fórmula siguiente:

$$\text{Fórmula} = 1 - \frac{(P_x - P_e)}{P_e}$$

P_x = precio de la oferta a valorar

P_e = precio más bajo presentado

b) Acreditación de trabajos de transcripción de manuscritos realizados por el licitador con anterioridad a la convocatoria de este concurso.....20 puntos.

Transcripciones realizadas durante menos de 2 años.....0 puntos.

Transcripciones realizadas durante más de 2 años.....10 puntos.

Transcripciones realizadas durante más de 5 años.....20 puntos.

c) Criterios de igualdad de género.....10 puntos.
Aquel licitador que se comprometa a ejecutar el servicio con un porcentaje de mujeres mayor sobre el total de la plantilla adscrita, será merecedora de la totalidad de los puntos. El resto de las ofertas recibirán puntuaciones proporcionales, recibiendo 0 puntos aquella oferta que dedique el 0%

11. Desarrollo del procedimiento y adjudicación

11.1. En primer lugar, la Mesa de contratación procederá, en acto interno, a la apertura y análisis del sobre nº 1 (documentación general), comprobará que la documentación ha sido presentada correctamente, y que los interesados tienen la

solvencia económica y técnica necesaria para acometer el contrato.

Si la documentación aportada en el sobre nº1 fuera incompleta u ofreciese alguna duda, se requerirá al licitador que la complete o subsane, otorgándole un plazo, según las circunstancias, de entre cinco y diez días naturales.

No se admitirán las propuestas presentadas por licitadores que carezcan de la debida solvencia económica y técnica, aquellas que hayan sido presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no hayan sido subsanadas en tiempo y forma.

11.2. En segundo lugar, la Mesa procederá, en acto interno, a la apertura y estudio de los sobres nº 2 (propuesta técnica) de las empresas admitidas, y puntuarán las propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 10.b del presente Condicionado, con excepción del criterio económico. A tales efectos la Mesa, si lo considera oportuno, podrá solicitar cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

11.3. En tercer lugar, y en acto público que se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados con al menos 72 horas de antelación en el Portal de Contratación de Navarra, la Mesa abrirá los sobres nº 3 (propuesta económica), y puntuará las propuestas conforme a la fórmula señalada en el apartado 10.a del presente Condicionado.

En el caso de proposiciones económicas anormalmente bajas, se procederá de la forma descrita en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de Contratos Públicos.

A estos efectos, se considerará en principio, que las ofertas son anormales, cuando su porcentaje de baja supere en 12 puntos porcentuales la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas en la licitación.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá en favor de la empresa con mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de acreditar la solvencia, menor índice de eventualidad siempre que el porcentaje de eventuales no sea superior al 10%, y realización de buenas prácticas en materia de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

11.4. Una vez efectuadas las actuaciones descritas, la Mesa propondrá la adjudicación en favor del licitador con mayor puntuación total

12. Documentación a presentar por el adjudicatario

Una vez notificada la Resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, en un plazo de 7 días naturales, la siguiente documentación: (*)

a) Certificado del Ayuntamiento en el que el licitador tribute por el Impuesto de Actividades Económicas, acreditativo de estar al corriente del pago del mismo (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de

proposiciones). Dicho certificado podrá sustituirse por el documento de Alta en el citado impuesto y último recibo del mismo. Si el licitador está exento de pagar dicho impuesto, se aportará únicamente una declaración responsable en tal sentido.

b) Si el licitador tiene domicilio fiscal en Navarra, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral o, en su caso, de que no se mantienen obligaciones tributarias (emitido dentro de los tres meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

c) Si el licitador tiene domicilio fiscal fuera de Navarra, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones). Si tiene domicilio fiscal en la CAV, en lugar de dicho certificado se presentará el emitido por las Haciendas Forales de Álava, Vizcaya o Guipúzcoa.

d) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a que estuviese obligado (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

(*) Notas:

* Estos documentos también pueden ser aportados, con carácter voluntario, en el momento de presentar las propuestas, en sobre nº 1(documentación general).

* Todos los documentos deberán ser originales, o bien copias autenticadas notarial o administrativamente.

* En el caso de licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos deberá aportar los documentos señalados.

13. Formalización del contrato

Una vez aportada la documentación señalada en la cláusula 12 del presente Condicionado, el contratista deberá firmar y entregar a la Fundación, en un plazo de 15 días naturales, el contrato del que se le hará entrega, por duplicado ejemplar.

No podrá iniciarse la ejecución hasta que no se formalice el contrato.

14. Forma de pago

Los trabajos se abonarán mensualmente, a la entrega de cada una de las once remesas de páginas transcritas, y de la correspondiente factura, al finalizar el mes siguiente al de su fecha de emisión.

15. Cesión del contrato

La cesión del contrato a terceros sólo será admisible en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

16. Invalidez del contrato

Serán causas de invalidez del contrato las establecidas en el Derecho Civil o Mercantil.

Además de dichas causas, el contrato será inválido cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o el de adjudicación por concurrir en ellos alguna de las siguientes causas:

- a) Encontrarse incurso el adjudicatario en alguna de las circunstancias de prohibición de contratar señaladas en la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.
- b) La falta de solvencia económica y financiera, técnica o profesional del contratista, debidamente acreditada.
- c) El incumplimiento de las normas de publicidad, concurrencia y transparencia en la licitación o adjudicación del contrato.

17. Régimen jurídico y reclamaciones. Jurisdicción competente

17.1. En defecto de lo dispuesto en el presente condicionado, serán de aplicación:

- En lo relativo a la preparación y adjudicación del contrato, lo dispuesto en el artículo 34.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
- En lo relativo a los efectos y extinción del contrato, lo dispuesto en la misma Ley Foral; esto es: serán de aplicación las Normas de Derecho Privado, salvo lo establecido en la Ley Foral citada sobre condiciones especiales de ejecución, subcontratación y modificación contractual.

17.2. Sin perjuicio del derecho a las reclamaciones especiales en materia de contratación previsto en el artículo 129 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, ejercitables ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, el acceso a la vía jurisdiccional se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 de dicha Ley Foral.

ANEXO I

Don/Doña , con DNI , en representación de , con CIF , / en nombre propio (táchese lo que no proceda),

- Declara, bajo su responsabilidad, que el licitador:

1º) No se halla incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar contempladas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

2º) Se halla al corriente en el cumplimiento de la normativa referente a Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

3º) Se halla al corriente en todas sus obligaciones tributarias.

4º) Se halla al corriente en todas sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

5º) Que su volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, en los tres últimos ejercicios disponibles, ha sido el siguiente:

AÑO	CUANTÍA
20.....	 euros
20.....	 euros
20.....	 euros

6º) Que sus principales servicios efectuados durante los tres últimos años han sido los siguientes:

AÑO	SERVICIO	IMPORTE	FECHA	DESTINATARIO
20.....			 /... /..... a .../.../.....	
20.....			 /... /..... a .../.../.....	
20.....			 /... /..... a .../.../.....	
20.....			 /... /..... a .../.../.....	

7º) Que durante los tres últimos años su plantilla ha sido la siguiente:

AÑO	MEDIA DE EMPLEADOS	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO
20.....		
20.....		
20.....		

- Señala los siguientes medios, a efectos de notificaciones y requerimientos de subsanación:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

- Señala la siguiente dirección de correo electrónico, para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamación en materia de contratación pública:

En , de de 20.....

(firma del licitador o de su representante legal)

ANEXO II

Don/Doña , con DNI. , en
representación de , con CIF
, / en nombre propio (táchese lo que no proceda), enterado del procedimiento
tramitado para adjudicar el contrato de
..... , y de las Condiciones
Reguladoras que lo rigen,

- 1) Me comprometo a ejecutar dichos trabajos con sujeción estricta a los indicados documentos, por la cantidad de
(en número y letra) euros, IVA excluido.
- 2) Tengo la siguiente experiencia en realizar los servicios solicitados:
 - ☐ Menos de 2 años
 - ☐ Más de 2 años
 - ☐ Más de 5 años
- 3) Me comprometo a realizar el servicio solicitado con un% de mujeres sobre el total de la plantilla adscrita.

En , de de 20.....

(firma del licitador o de su representante legal)

C) CONDICIONES TÉCNICAS

Las tareas de transcripción se llevarán a cabo en las instalaciones de la Fundación, a partir de imágenes jpeg de los documentos originales escaneados a tamaño natural con 200 ppp de resolución, y su entrega se hará en formato pdf o doc de texto interrogable, esto es, susceptible de efectuar búsqueda por palabra en el documento.

La empresa o persona adjudicataria complementará el trabajo de transcripción con las tareas documentales previas y posteriores a la transcripción propiamente dicha, y que consistirán, entre otras, en la localización en base de datos y subsiguiente descarga de imágenes, y de su ordenación y volcado en la red.

El adjudicatario detallará en lo posible el procedimiento técnico para la realización del trabajo. Los programas informáticos y técnicos específicos necesarios para la realización del trabajo correrán por cuenta del adjudicatario.

La transcripción será literal, sin necesidad de completar palabras abreviadas, pero se deberán corregir erratas morfológicas del original que se juzguen evidentes. Se añadirán anotaciones indicativas de la existencia de dibujos, así como uso de corchetes para palabras de dudosa lectura o abreviaturas de uso corriente.

Se establece la cantidad de 400 (cuatrocientas) páginas para diez entregas desde fines de marzo a fines de diciembre de 2022.

Una vez transcritas las páginas de cada remesa, y entregados los documentos interrogables, se emitirá la correspondiente factura que será abonada conforme a lo establecido en el apartado 14.